



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
ASPIRANTES A CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD15/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Jalpan de Serra, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de treinta y siete fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**


Lcdo. Cristóbal Fabián Valle Ramírez

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
con sede en sede en Jalpan de Serra



Instituto Electoral del Est. de Querétaro
Consejo Distrital 15
Jalpan de Serra



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
ASPIRANTES A CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD15/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Jalpan de Serra, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO 1. El escrito signado por [REDACTED]¹ recibido en el Consejo Distrital 15² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ el veintitrés de diciembre del año en curso a las diez horas con treinta y un minutos, bajo el folio 0000024 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual da contestación a la vista que le fue formulada mediante proveído de veinte de diciembre que se emitió en el presente expediente.

Con fundamento en los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción II, 81, fracción X, 86, fracciones I y X, 159, 180, fracción II, 181, 184, párrafo segundo, fracción I, 186, 187 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴; 7, fracción I, 11, 12, 13, fracción XII, 14, 16, párrafo primero y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁵ 11 párrafo tercero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; 5 párrafos segundo y tercero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2023- 2024, la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta que consta en una foja útil, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

No.	Tipo	Formato	Fojas		Observaciones
1	Manifestación bajo protesta de decir verdad para	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED]

¹ En adelante "persona solicitante".

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "Instituto"

⁴ En adelante "Ley Electoral"

⁵ En adelante "Lineamientos de candidaturas independientes".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] SP1
3	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] SS1
4	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] Mendoza SP2
5	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] SS2
6	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] Medellín RP1
7	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] Marin RS1
8	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] Landaverde RP2
9	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RS2
10	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] [REDACTED] RP3
11	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] [REDACTED] RS3
12	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RP4
13	elección consecutiva Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RS4



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

14	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RP1RP
15	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RS2RP
16	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RP2RP
17	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RS2RP
18	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RP3RP
19	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación bajo protesta decir verdad [REDACTED] RS3RP
20	Emblema Impreso	Copia Simple	3 Un solo lado	0 Ambos lados	EMBLEMA CUMPLIMIENTO VISTOS [REDACTED] CON JALPAN
21	USB	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	USB EMBLEMA [REDACTED] CON JALPAN

Se ordena agregar los documentos de cuenta en los autos del presente expediente para los efectos conducentes. Así mismo, se tiene a la persona solicitante dando contestación a la vista formulada mediante proveído de fecha veinte de diciembre del año en curso, el cual le fue notificado personalmente el veintiuno de los corrientes.

Tercero. Atención a los requerimientos.

Se realiza el análisis preliminar del cumplimiento de los requisitos materia de la vista llevada a cabo mediante proveído emitido el veinte de diciembre, en el expediente de trámite indicado al rubro en los términos siguientes:

No	Materia de vista	Fundamento	Justificación de cumplimiento
1.	1. Indicar los pantones y los valores correctos del emblema a utilizar en la propaganda para obtener el respaldo de la ciudadanía.	Artículos 187, párrafo tercero de la Ley Electoral, 13, fracción XII, así como anexo 4 "Especificación es técnicas del	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000024 se advierte se anexó un dispositivo magnetico USB color



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

		Emblema" de los Lineamientos de candidaturas independientes	negro, con la leyenda Hyundai, el cual contiene los archivos electrónicos: [REDACTED] ASPIRANTE CANDIDATO JALPAN logotipo.ai, [REDACTED] ASPIRANTE CANDIDATO JALPAN logotipo PDF, [REDACTED] ASPIRANTE CANDIDATO JALPAN Pantone, [REDACTED] ASPIRANTE CANDIDATO JALPAN Pantone.ai.
2.	Suscribir y presentar el anexo 1 de los lineamientos de elección consecutiva. Destacando que, en su caso, los rubros que no sean aplicables en dicho anexo deberán señalarse con la leyenda N/A	Sentencia TEEQ-RAP-4/2023 y TEEQ-RAP-6/2023, acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; acuerdo IEEQ/CG/A/058/23 del Consejo General del Instituto; circular 44/23 del Secretario Ejecutivo del Instituto; artículo 5 y anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000024 se advierte que se anexaron los formatos "Anexo 1 Manifestación bajo protesta de decir verdad" de los Lineamientos de elección consecutiva suscrito por cada una de las personas que fueron postuladas para la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional.

Tercero. Remisión. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto remítanse, mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, los archivos digitales del emblema y colores, el archivo de instalación de la tipografía, así como el formato de las especificaciones de técnicas del emblema presentado por las personas solicitantes, mediante el cual pretenden atender las observaciones técnicas realizadas a su emblema, a fin de que se realice el análisis de las especificaciones técnicas del emblema y colores que pretenden utilizar en la propaganda.

Cuarto. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro como aspirantes de las personas que integran la planilla de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el municipio de Jalpan de Serra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos de candidaturas independientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 15, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----

Lcdo. Cristóbal Fabián Valle Ramírez
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
con sede en sede en Jalpan de Serra



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 15
Jalpan de Serra

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.